

Número de recomendaciones	27
Países que hicieron recomendaciones	Reino Unido, España, Suecia, Eslovenia, Corea, Polonia, Noruega, Países Bajos, Italia, Irlanda, República Dominicana, Uruguay, Ghana, Alemania, Francia, República Checa, Costa Rica, RD Congo, Canadá, Bolivia, Bélgica, Austria, Argentina, Montenegro, Finlandia, Estados Unidos y Australia.
Temas abordados	Protección a las personas defensoras y disminución de la impunidad, estigmatización y criminalización de las personas defensoras, enfoques especiales en mujeres defensoras, indígenas y afrodescendientes.

SITUACIÓN PARA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018-2022

Entre 2018 y junio de 2022 se registraron al menos 716 asesinatos y 285 atentados.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (hasta marzo)
Asesinatos	155	124	199	139	197	31
Agresiones	805	844	969	996	840	258

De la mayoría de los asesinatos, debido a la gran impunidad y a la falta de investigación, se desconoce el autor.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROTECCIÓN COLECTIVA

El Decreto 660 de 2018, resultado del Acuerdo Final de Paz (AFP), que regula la protección colectiva fue implementado insuficientemente en el periodo examinado. Se siguen favoreciendo medidas de protección materiales e individuales, las cuales son inadecuadas e insuficientes y carecen de enfoque diferencial, especialmente en el caso de personas defensoras en áreas rurales y pertenecientes a poblaciones étnicas.

Hubo varias denuncias de corrupción y de involucramiento del personal de la Unidad Nacional de Protección (UNP), encargada de la protección de personas defensoras de los derechos humanos, en agresiones (vigilancia y seguimiento) a las personas protegidas.

IMPUNIDAD

Solo el 5.2% de los asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos cometidos entre el 2002 y el 2022 (1.333 casos) están esclarecidos. El 94.8% está en impunidad. Las otras agresiones, como amenazas, interceptaciones ilegales, estigmatización, intento de atentados, están en total impunidad.

En la casi totalidad de los casos de asesinatos, cuando hay una condena, se trata de un autor o autora material. Alrededor del 90% de asesinatos de personas defensoras son cometidos bajo la modalidad del sicariato. Al 31 de diciembre de 2022, de los 417 casos de asesinatos de líderes y lideresas que investiga la Fiscalía General de la Nación (FGN), solo 84 casos estaban en etapa de ejecución de penas y 110 en juicio.

La Unidad Especial de Investigación de la FGN, creada en el AFP, no ha cumplido cabalmente su mandato de esclarecimiento de los vínculos políticos, económicos y militares de los grupos sucesores del paramilitarismo, responsables de la mayor parte de las agresiones.



Foto: Serranía Perijá, Yukpa, 2011. Juan Pablo Gutierrez

ESTIGMATIZACIÓN Y CIERRE DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el periodo 2018-2022 se empeoró la situación de estigmatización a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos. Hubo numerosos casos de uso indebido de la inteligencia estatal en contra de personas defensoras. Se inactivaron espacios de interlocución entre la sociedad civil y el Estado, como la Mesa Nacional de Garantías. El actual Gobierno de Gustavo Petro ha hecho declaraciones rechazando agresiones contra personas defensoras y respaldando la labor de las mismas, ha realizado propuestas de política pública en la materia, ha vuelto a abrir espacios existentes y ha abierto espacios nuevos de interlocución y consulta con la sociedad civil.

RECOMENDACIONES

- Insistir en que la Fiscalía General de la Nación avance en las investigaciones, en el real esclarecimiento de todos y todas las responsables, y en la efectiva sanción por las agresiones y asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos.
- Implementar las medidas de protección incluidas en el punto 3.4 del Acuerdo Final de Paz en su integralidad, y en particular la creación de una política pública de desmantelamiento de organizaciones sucesoras del paramilitarismo articulada con las políticas de paz del actual Gobierno.
- Activar la Mesa Nacional de Garantías y las Mesas Territoriales de Garantías, los espacios de interlocución sobre protección, prevención e investigación de las agresiones a las personas defensoras de derechos humanos.
- Implementar el Decreto 660 de 2018 asegurando su financiamiento, la coordinación interinstitucional y la formación a las autoridades locales.
- Avanzar en una política pública de garantías para persona defensoras, en la que, entre otras medidas, se fortalezca el enfoque diferencial de género y étnico-cultural.
- Emitir una directiva Presidencial sobre el respeto y la protección a la legitimidad de la labor de defensa de los derechos humanos.
- Instar a las gobernaciones y alcaldías a cumplir el decreto 2252 de 2017 como primeras responsables en la ruta de protección de personas defensoras de derechos humanos.